

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 433

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

OFICINA DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION
ANUNCIO

EXPTE: Modificación ordenanza fiscal.

EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, en Sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020 adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de la ORDENANZA FISCAL N.º 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El acuerdo de aprobación provisional quedan expuestos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y web municipal y se somete a información pública, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente correspondiente pueden ser consultados en la Oficina Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección sita en Plaza de la Constitución, nº10, bajo.

De conformidad con el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones, la modificación aprobada provisionalmente en el citado acuerdo se considerará definitiva aprobada, sin mayor trámite.

Cuenca, 28 de febrero de 2020

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Fdo. Juan Manuel Martínez Melero.